

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 167/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 167/2020 seguido en ese Juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 167/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.